

Corresponde
EXPTE. N°: 0120/85-HCD

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a elaborar un convenio con el Sr. OSCAR ALBERTO ALONSO, por el mes que se le permite el uso con carácter transitorio de un lote baldío identificado catastralmente como I – A – 17 parcela 7 2b2 de propiedad municipal.-

ARTICULO 2º) En el convenio mencionado en el art. 1º) se debe dejar expresa constancia que la cesión es sin cargo y sin plazo, por lo que debe ser reintegrado al municipio cuando este así lo disponga.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 8 de Agosto de 1985.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0272/85